



III.

X

PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Espanas;
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mfs. para el
año de M.DL.xxvii.

sefuctor los dichos alquen Tregutor. Q
tien preft olos dichos cauellos Comis
rios y se eue todos sus bienes y arredido el
Señor Correg. y defento le los con denacione
y legajo. Correg. en lau ta feta del fuellor pro
fime q. lado es Crivio al dho presidente del
grana de lauer da. decho de este anno 7 la falga
relacion q. cada uno de olos dichos ofefuctos siguen
bli uenimie de man darlo remediar, y assimi
nos Crivio al dho y dor presiu de contrera
q. han de de q. ha eude de tan po la obliga
cione como el dho ofefuctor con flacqua por
máis frage q. uido Contra lo ministro defunto
q. gr. Cura con q. q. en sus o. Cortes obligacione
q. contra dos cauellos como los q. uiran
dealueros y don su maria q. son bien lauen
uaphi con las sayas, q. auer el dho. Corri
tike por su cuenta la defensa de los dichos en
valeros y en hor deuella, resguardando el dho.
Correg. no eubiera parte en el caso, havia q. q.
las diligencias q. Con Vengon si q. q.
mas ninguna nisi la grana de como al dho
de q. uiria q. Tava Corfejo dho. con de dho
q. Al punto de la media anata. q. q. q. co
noscen los ecbedos del dho ofefutor
y q. dho dho y longezario de contrera
en su bien informado, paro q.